TALCAHUANO, OCTUBRE 28 DE 2021.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2124/

VISTOS: Acuerdo N° 73, del 27-10-2021, del Concejo Municipal de Talcahuano; Arancel 2022, Administración de Cementerios Municipales Talcahuano; Oficio N° 83, del 12-10-2021, del Administrador Cementerios Municipales de Talcahuano; Providencia N° 5.428, del 13-10-2021, de Secretaría Municipal; Minuta explicativa Modificación de Arancel Cementerios Municipales de Talcahuano; Modificación Arancel Servicios existentes; Modificaciones Arancel por nuevos servicios; Explicación Modificación Arancel 2022; Formato Convenio Ilustre Municipalidad de Talcahuano; Decreto Alcaldicio N° 3.616, del 12-12-2017, que aprueba Reglamento N° 5/17, de la I. Municipalidad de Talcahuano, del 11-12-2017 "Reglamento de Delegación de Atribuciones"; La facultad que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 31.03.88; Modificada por la Ley N°19.130, publicada en el Diario Oficial del 19.03.92; Ley N°19.602 publicada en el Diario Oficial del 25.03.99; Leyes modificatorias y complementarias posteriores;

D E C R E T O :

1.- Apruébase **ORDENANZA N° 03/2021,** de fecha 28 de Octubre de 2021, que modifica ORDENANZA N° 02/2012, del 17-04-2012, **"ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES",** y sus modificaciones posteriores, en el sentido de modificar el Arancel de Derechos por servicios de la **ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE TALCAHUANO,** a regir a contar del año 2022, con la finalidad de continuar prestando de mejor forma los servicios a la comunidad.-

2.- Apruébase Anexo N° 01, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-

3.- La Administración de Cementerios Municipales de Talcahuano, dependiente de la Dirección de Servicios Incorporados, será la Unidad encargada de realizar los trámites administrativos correspondientes y de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.-

Anótese, publíquese y transcríbase por Secretaría.-
HENRY LEONARDO CAMPOS COA.- ALCALDE.- JUAN GUILLERMO RIVERA CONTRERAS.- SECRETARIO MUNICIPAL.-
LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES A QUE HAYA LUGAR.-

I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN GUILLERMO RIVERA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Sres.: ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.-
Oficina del Concejo Municipal.-
Dirección de Administración y Finanzas.-
Administrador Municipal.- Dirección de Control.-
Tesorero Municipal.- Jefe de Finanzas.-
Oficina de Contabilidad y Presupuesto.-
Dirección de Asesoría Jurídica.-
RR.PP.- Of. Comunicaciones.-
Cartel y Archivo.-
HLCC/ASE/JGRC/CPR/gpp.-

CEMENTERIOS DE TALCAHUANO

ANEXO Nº 01

ARANCEL 2022
ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS MUNICIPALES
TALCAHUANO

1.-	**PRESTACIONES POR DERECHO DE USO DE NICHOS EN 2da. Y 3ra. CORRIDA EN CEMENTERIO MUNICIPAL Nº 2.**				
	a) Nicho Adulto por veinte años y tapiaje	9,60	UTM	$	-
	b) Nicho adulto por quince años y tapiaje	8,25	UTM	$	-
	c) Nicho adulto por diez años para renovación	6,95	UTM	$	-
	d) ELIMINADO				
	e) Nicho párvulo por veinte años y tapiaje	5,70	UTM	$	-
	f) Nicho párvulo por diez años y tapiaje	4,10	UTM	$	-
	g) Nicho de largo plazo previa redución para inhumar familiares descendientes o ascendientes.			50% del valor nicho	
2.-	**PRESTACIONES POR DERECHO DE USO DE NICHOS 1ra., 4ta. Y 5ta. CORRIDA EN CEMENTERIO Nº 2.**				
	a) Nicho Adulto por veinte años y tapiaje	8,00	UTM	$	-
	b) Nicho adulto por quince años y tapiaje	6,75	UTM	$	-
	c) Nicho adulto por diez años para renovación	5,60	UTM	$	-
	d) Nicho adulto por tres años y tapiaje	3,80	UTM	$	-
	d1) Nicho adulto por un año y tapiaje para traslado interno transitorio	1,50	UTM	$	-
	f) Nicho párvulo por veinte años y tapiaje	5,35	UTM	$	-
	g) Nicho párvulo por diez años y tapiaje	3,80	UTM	$	-
	h) Nicho de largo plazo previa reducción para inhumar familiares descendientes o ascendientes.			50% del valor nicho	
3.-	**PRESTACIONES POR DERECHO DE USO DE NICHOS SECTOR REMODELACION 2da. Y 3ra. CORRIDA CEMENTERIO MUNICIPAL Nº2.**				
	a) Nicho Adulto por veinte años y tapiaje	12,00	UTM	$	-
	b) Nicho adulto por quince años y tapiaje	10,60	UTM	$	-
	c) Nicho adulto por diez años para renovación	9,00	UTM	$	-
	e) Nicho de largo plazo previa reducción para inhumar familiares descendientes o ascendientes.			50% del valor nicho	
4.-	**PRESTACIONES POR DERECHO DE USO DE NICHOS SECTOR REMODELACION 1ra., 4ta. Y 5ta. CORRIDA EN CEMENTERIO Nº2.**				
	a) Nicho Adulto por veinte años y tapiaje	10,90	UTM	$	-
	b) Nicho adulto por quince años y tapiaje	9,60	UTM	$	-
	c) Nicho adulto por diez años para renovación	8,30	UTM	$	-
	e) Nicho de largo plazo previa reducción para inhumar familiares descendientes o ascendientes.			50% del valor nicho	

5.- PRESTACIONES POR DERECHO DE USO DE NICHOS PREFERENCIALES 2da. Y 3ra. CORRIDA EN CEMENTERIO N°1 y Nº2.-				
a) Nicho Adulto por veinte años y tapiaje	14,20	UTM	$	-
b) Nicho adulto por quince años y tapiaje	12,20	UTM	$	-
c) Nicho Adulto por diez años para renovación. -	10,20	UTM	$	-
d) Nicho de largo plazo previa reducción para inhumar familiares descendientes o ascendientes.			50% del valor nicho	
6.- PRESTACIONES POR DERECHO DE USO DE NICHOS PREFERENCIALES 1ra.,4ta. Y 5ta. CORRIDA EN CEMENTERIO N°1 y Nº2.				
a) Nicho Adulto por veinte años y tapiaje	12,90	UTM	$	-
b) Nicho adulto por quince años y tapiaje	11,00	UTM	$	-
c) Nicho adulto por diez años para renovación	9,30	UTM	$	-
d) Nicho de largo plazo previa reducción para inhumar familiares descendientes o ascendientes.			50% del valor nicho	
7.- PRESTACIONES POR DERECHO DE USO DE NICHO-BOVEDA (perpetuos)				
a) Nicho-bóveda en Cementerio Nº1 y Nº2	30,00	UTM	$	-
b) Nicho-bóveda Sector Remodelación en C-2	32,00	UTM	$	-
c) Nicho-bóveda Sector Preferencial en C-2	34,00	UTM	$	-
8.- PRESTACIONES POR DERECHO DE USO NICHOS ESPECIALES EN 2da. Y 3ra. CORRIDA EN CEMENTERIOS Nº1 Y Nº2.				
a) Nicho Adulto por veinte años y tapiaje	14,20	UTM	$	-
b) Nicho adulto por quince años y tapiaje	12,20	UTM	$	-
9.- PRESTACIONES POR DERECHO DE USO NICHOS ESPECIALES EN 1ra. Y 4ta. CORRIDA EN CEMENTERIOS Nº1 Y Nº2.				
a) Nicho Adulto por veinte años y tapiaje	12,90	UTM	$	-
b) Nicho adulto por quince años y tapiaje	11,00	UTM	$	-
10.- PRESTACIONES POR DERECHO DE USOS DE PATIOS DE ARRIENDO CEMENTERIO Nº2.-				
a) Tierra por cuatro años adulto	0,95	UTM	$	-
b) Tierra por cuatro años párvulo	0,65	UTM	$	-
c) Tierra por cuatro años CONVENIO otra Municipalidades	0,75	UTM	$	-
d) Tierra por cuatro años Párvulos CONVENIO otra Municipalidades	0,45	UTM	$	-
e) Tierra por cuatro años indigente, primera sepultación Municipalidad de Talcahuano			EXENTO	
11.- SERVICIO DE SEPULTACIONES				
a) Sepultación en Nicho	1,00	UTM	$	-
b) Sepultación Mausol. y Bóv. Capilla para personas con derecho establecido y sello.	1,80	UTM	$	-
c) Sepultación en Mausol. y Bóv.Capilla para persona sin derecho establecido y sello	2,80	UTM	$	-
d) Sepultación en Bóveda Familiar para persona con derecho establecido y sello	1,60	UTM	$	-
e) Sepultación en Bóveda Familiar para persona sin derecho establecido y sello	2,50	UTM	$	-
f) Sepultación en Bóveda o Mausoleo de Sociedad o Congregación.	1,00	UTM	$	-
h) Sepultación Indigente con Certificado			EXENTO	
12.- SERVICIO DE EXHUMACIONES				
a) Exhumación por traslado a otro cementerio.	2,50		$	-
b) Exhumación por traslado interno	1,50		$	-
c) Reducción de restos.	1,50		$	-
d) Exhumación por orden judicial	1,50		$	-

13.- DERECHOS DE RENOVACIONES				
a) Renovación nicho por arancel vigente	0,3		$	-
b) Renovación tierra por arancel vigente.	0		$	-
14.- DERECHOS DE USO DE TERRENO				
a) Metro cuadrado para todo tipo de construcción en Cementerio Nº1	13,00	UTM	$	-
b) Metro cuadrado para todo tipo de construcción en Cementerio Nº2	11,00	UTM	$	-
15.- DERECHOS DE TRANSFERENCIA				
a) Derecho sobre el valor de la tasación que practique el Cementerio	10% del valor			
b) Derecho de rehabilitación de sepulturas familiares para 4ta. generación o más.	10% del valor			
16.- DERECHOS DE CONTRUCCIONES				
a) Derecho de ejecución sobre el valor del presupuesto aprobado por el Cementerio	15% del valor			
17.- DERECHO DE INSCRIPCION DE CONTRATISTAS				
a) Inscripción anual de Contratistas	6,00	UTM	$	-
b) inscripción semestral de Contratistas	3,00	UTM	$	-
18.- ARANCEL POR SERVICIOS VARIOS				
a) Tapiaje de Nicho Horizontal	0,50	UTM	$	-
b) Tapiaje de Nicho de Boca	0,25	UTM	$	-
c) Colocación sello Nicho Boca y bóvedas	0,20	UTM	$	-
d) Servicio Agua Potable construcción	2% del valor obra			
e) Valor proporcional por arriendo en nichos vencidos	Según valor			
f) Apertura de bóveda a solicitud del propietario para verificar capacidad. -	0,50	UTM	$	-
g) Movimiento de Urna en Bóveda. -	1,00	UTM	$	-
19.- OTROS DERECHOS				
a) MARCOS				
a1) Bóvedas, Nichos y Nichos de Boca	0,45	UTM	$	-
a2) Gruta, Nichos de reducción y Párvulos	0,25	UTM	$	-
b) TAPAS Y PLANCHAS				
b1) Bóveda Superficial, Subterránea o Nicho Horizontal	0,50	UTM	$	-
b2) Bóveda Nichos de Boca	0,30	UTM	$	-
C) ACCESORIOS				
Libros, Pergaminos, Planchas Chicas o Grabaciones de cualquier tipo	0,20	UTM	$	-
d) RECUBRIMIENTOS				
d1) Bóvedas subterráneas, superficial, nichos de boca (Completa)	1,35	UTM	$	-
d2) Nichos, Nichos Bóveda Dobles	0,20	UTM	$	-
d3) Capilla, mausoleo o Similar Interior o Exterior	2,30	UTM	$	-
d4) 1/2 Revestimiento Bóvedas Subterráneas Superficial, Nichos de Boca	1,15	UTM	$	-
d5) 1/2 Revestimiento Capilla O Similar Interior o Exterior	1,25	UTM	$	-
e) Autorización colocación protección metálica para bóveda nichos de boca	0,90	UTM	$	-
f) Autorización colocación reja metálica en sepultura temporal o perpetua.	0,25	UTM	$	-
g) Extracción por metro cúbico de materiales y tierra por efectuar construcciones.	0,12	UTM	$	-
h) Banquillo separador para Bóveda	0,45	UTM	$	-
i) Modificación y cambio de registro	0,90	UTM	$	-

20.- ARANCEL POR DERECHOS DE CERTIFICADOS Y TITULOS

a) Título compra de terreno o Nicho Bóveda	0,20	UTM	$	-
b) Acta de entrega y recepción de obra	0,20	UTM	$	-
c) Certificado de sepultación y otros	0,15	UTM	$	-
e) Certificados de Tasación. -	0,15	UTM	$	-

21.- OTROS DERECHOS Y APORTES

a) Reintegros varios	según valor
b) Aportes Municipales	según valor
c) Aporte otras entidades públicas	según valor
d) Donaciones	según valor
e) Otros ingresos	según valor

22.- TASACION Y DERECHOS POR CONSTRUCCIONES EN CEMENTERIOS MUNICIPALES DE TALCAHUANO.

TIPO DE CONTRUCCION	UTM	VALOR		15%
a) Bóveda Párvulo 0,7x1,4	11,96	0	$	-
b) Bóveda Superficial de 2,5 mt2	19,55	0	$	-
b-1) Bóveda superficial 3,0 m2	22,77	0	$	-
b-2) Bóveda superficial 4,0 m2	28,75	0	$	-
c)Bóveda subterránea 2,5 m2	25,30	0	$	-
c-1) Bóveda subterránea 3,0 m2	29,56	0	$	-
c-2) Bóveda subterránea 4,0 m2	37,03	0	$	-
c-3) Bóveda subterránea 5,0 m2	43,01	0	$	-
c-4) Bóveda subterránea 3,0 m2 (cinco cuerpos)	46,00	0	$	-
d) Bóveda dos nichos de boca	25,76	0	$	-
d-1) Bóveda tres nichos de boca	33,35	0	$	-
d-2) Bóveda cuatro nichos de boca	40,25	0	$	-
d-3) Bóveda cinco nichos de boca en C-1	54,05	0	$	-
d-3a) Bóveda 5 nichos de boca aislada en C-1	64,40	0	$	-
d-4) Bóveda cinco nichos de boca en C-2	46,00	0	$	-
d-4a) Bóveda 5 nichos de boca aislada en C-2	55,20	0	$	-
d-5) Bóveda seis nichos de boca	52,10	0	$	-
d-6) Bóveda ocho nichos de boca	56,58	0	$	-
d-7) Bóveda diez nichos de boca	62,10	0	$	-
e) Bóveda capilla tres nichos	74,06	0	$	-
e-1) Bóveda capilla cuatro nichos	89,13	0	$	-
e-2) Bóveda capilla cinco nichos	97,75	0	$	-
f-1) Mausoleo familiar ocho nichos	161,00	0	$	-
f-2)Mausoleo familiar diez nichos	178,25	0	$	-

23.- PRESTACION POR DERECHO DE USO DE NICHOS DE REDUCCION EN CEMENTERIOS Nº1 Y Nº2 DE TALCAHUANO.

a) Nicho reducc. perpetuo 2da,3ra y 4ta corr.	9,60	UTM	$	-
b) Nicho reducc. perpetuo 1ra, 5ta y 6ta corr.	8,60	UTM	$	-
c) Recompra nicho de reducción perpetuo	50% del valor nicho			

24.- PRESTACION POR DERECHO DE USO DE NICHOS DE REDUCCION EN CEMENTERIOS Nº1 DE TALCAHUANO CON CERAMICO.

a) Nicho reducc. perpetuo 2da,3ra y 4ta corr.	11,60	UTM	$	-
b) Nicho reducc. perpetuo 1ra, 5ta y 6ta corr.	10,60	UTM	$	-
c) Recompra nicho de reducción perpetuo	50% del valor nicho			

25.- PRESTACION POR DERECHOS DE (ARRIENDO DE NICHO EN VIDA POR 15 AÑOS 1ra. 4ta y 5ta. SECTOR REMODELACION O NORMAL, COMPRA NICHO REDUCCION PERPETUO 1°, 5°, 6° CORRIDA, REDUCCION DE RESTOS, TRASLADO, SEPULTACION EN NICHO REDUCCION PERPETUO, TAPIAJE, SEPULTACION DIFERIDA Y TAPIAJE.

	20,00	UTM	$	-

26.- REDUCCION DE RESTOS, TRASLADO, SEPULTACION DE RESTOS EN PABELLON O BOVEDA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CEMENTERIO 1 Y 2, CALIFICADO POR LA DIRECCION DE CEMENTERIOS.

EXENTO

27.- SEPULTACION, EXHUMACION, REDUCCION Y/O TRASLADO INTERNO O EXTERNO DE LA PERSONA Y/O FAMILIARES CONSANGUINEOS O AFINES HASTA EL PRIMER GRADO, DE TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑEN ACTUALMENTE EN LA ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE TALCAHUANO, PARA CEMENTERIOS N°1 Y N°2 DE TALCAHUANO

EXENTO

28.- SEPULTACION, EXHUMACION, REDUCCION Y/O TRASLADO INTERNO O EXTERNO DE LA PERSONA Y/O FAMILIARES CONSANGUINEOS O AFINES HASTA EL PRIMER GRADO, DE EX TRABAJADORES QUE SE HAYAN DESEMPEÑADO A LO MENOS TRES AÑOS EN LA ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE TALCAHUANO Y QUE NO HAYAN SIDO DESVINCULADOS POR LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ART. N°160 DEL CODIGO DEL TRABAJO, PARA CEMENTERIOS N°1 Y N°2 DE TALCAHUANO. -

EXENTO

29.- PRESTACION POR DERECHO DE USO DE LOCALES DE VENTA EN CEMENTERIO Nº1 Y Nº2 DE TALCAHUANO.

a) Derecho mensual local venta flores C-2	1,00	UTM	$	-
b) Derecho mensual local venta flores C-1	0,67	UTM	$	-
c) Derecho mensual local otros usos C-1 y C-2	2,00	UTM	$	-